

BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL (REF. 03/2020) CON CARÁCTER TEMPORAL PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CATEGORÍA LABORAL DE LIMPIADOR/A

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Constituye el objeto de las presentes BASES DE SELECCIÓN para la creación de una BOLSA DE EMPLEO para la categoría laboral de LIMPIADOR/A, con el objeto de cubrir puestos de empleo de duración temporal a jornada completa o parcial para la empresa municipal Centro de Empleo, Estudios y Formación SLU MP, (en adelante CEMEF), que se rija por los principios de igualdad, mérito y capacidad, y que se realizará valorando la experiencia laboral, la formación profesional y académica, y las competencias requeridas para el puesto a través de entrevista personal y/o pruebas desarrolladas al efecto, sin fijar un número máximo de candidatos/as que puedan entrar en la bolsa de empleo.

Las presentes bases se encuadran dentro del proceso de selección tipo 1 del Reglamento regulador de la selección de personal y provisión de vacantes, valoración, retribución y movilidad en CEMEF aprobado en Consejo de Administración de fecha 21 de octubre de 2020.

2.- FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

La categoría profesional del puesto será de Limpiador/a, grupo IV.2 del convenio colectivo de CEMEF. Las funciones básicas a desempeñar en el puesto serán las siguientes:

- Realizar la limpieza general que corresponda según su asignación en cada centro de trabajo.
- Realizar actuaciones de limpieza (barrer, fregar, quitar polvo, limpiar cristales, limpiar enseres, etc.).
- Solicitar, recibir y controlar el material y los productos necesarios para realizar su trabajo.
- Custodiar llaves y códigos de acceso a los centros en que trabajen.
- Respetar la normativa de seguridad de los centros de trabajo.
- Apoyo auxiliar a las tareas administrativas del servicio.

Las habilidades, conocimientos y competencias para el correcto desempeño del puesto son:

- Buen trato personal y educación.
- Asertividad, amabilidad y discreción.
- Humanidad y solidaridad.
- Conocer los productos de limpieza, su peligrosidad y su uso racional y rentable.
- Capacidad de organización y planificación de tareas.
- Complimentar documentación básica (partes de trabajo, firma de asistencia, pedidos, etc.).
- Seriedad y sentido de la responsabilidad.
- Organizar tareas y tiempos de manera eficaz.
- Implicación profesional.
- Cumplir la normativa de prevención de riesgos laborales, la política de calidad, igualdad, protección de datos, transparencia, así como toda la legislación vigente.

El convenio colectivo de aplicación será el de CEMEF SLU MP. Las retribuciones a percibir vienen marcadas por la tabla salarial de aplicación asociada al puesto de trabajo en el convenio colectivo.

La jornada y modalidad de contrato temporal estará en función de la casuística que se precise cubrir en cada momento, y siempre según la legislación vigente y el convenio colectivo de CEMEF.

El horario laboral se ajustará en los distintos periodos a lo previsto en la normativa convencional de aplicación.

Existirá polivalencia funcional en los términos previstos en el convenio colectivo de aplicación y en el artículo 22.4 del Estatuto de los trabajadores, de forma que, con carácter coyuntural y en atención a las necesidades de la empresa, se podrán asignar al trabajador/a funciones ajenas a su puesto de trabajo pero que se incluyan dentro de su grupo profesional, o que respondan a categorías equivalentes de distintos grupos profesionales, con respeto, en cualquier caso, de la titulación bajo la cual se desarrollan las presentes bases. La movilidad funcional fuera del grupo profesional o entre categorías no equivalentes se regirá por lo dispuesto en el convenio colectivo de aplicación y en el artículo 39 del Estatuto de los trabajadores.

3.- REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

Para ser admitidos/as a la realización de las fases del proceso de selección, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de presentación de instancias:

- Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, así como de aquellos estados en los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, se aplique la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, o tener este derecho de conformidad con lo determina la legislación vigente.
- Tener 18 años cumplidos y no exceder de la edad legal de jubilación.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.
- No haber sido cesado/a en los dos años inmediatamente anteriores en CEMEF por no superación del periodo de prueba en puesto similar.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los/as aspirantes que resulten seleccionados/as se someterán al régimen de incompatibilidades vigente.

4.- FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

Será requisito indispensable la posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Certificado de escolaridad
- Graduado escolar (EGB)
- Graduado en ESO
- Certificado de profesionalidad de limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (SSCM0108)

Se valorará cursos realizados relacionados con el puesto de trabajo, y se valorará experiencia acreditable en puesto similar en limpieza de interiores, según tabla baremación (punto 8.1).

5.- PUBLICIDAD

Estas Bases se publicarán al menos en el tablón de anuncios de CEMEF (sito en Calle Virgen de los Desamparados, 26 de Burjassot), en la web de CEMEF (www.cemef.com) y en la web del Ayuntamiento de Burjassot a través de su portal de transparencia.

Del mismo modo, los posteriores anuncios del proceso, cualquier modificación o incidencia, así como la publicación de resultados se harán públicos mediante anuncios en el tablón de anuncios de CEMEF y en la web de CEMEF, y en la web del Ayuntamiento de Burjassot a través de su portal de transparencia.

6.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Para formar parte del proceso selectivo, las personas interesadas deberán cumplimentar la INSTANCIA DE PRESENTACIÓN A PROCESO DE SELECCIÓN (ver anexo I) con el detalle de la documentación presentada, la

fecha de presentación, firma del candidato/a y el sello de la empresa. En caso de no disponer de esta instancia, CEMEF la facilitará en el momento de presentación de la documentación.

El plazo límite de presentación será hasta las 14:00 horas del **18 de DICIEMBRE de 2020** incluido (DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases):

- Curriculum vitae actualizado.
- Fotocopia de DNI o Pasaporte para ciudadanos de la UE. En caso de no ciudadanos de la UE, deberán aportar fotocopia de NIE y permiso de residencia.
- Fotocopia del Título académico de formación mínima requerida y homologada en la UE, y demás documentación, según lo indicado en el punto 7 de estas bases.
- Certificado de vida laboral, emitido por la Seguridad Social, con fecha de expedición no superior a tres meses, tomando como referencia la fecha de publicación de las bases.
- Documentación justificativa de méritos que no queden debidamente justificados con la vida laboral.
- Fotocopia justificativa de criterios sociales y coneixements en valencià.

Esta documentación se hará llegar de una de las siguientes maneras:

- Por correo electrónico: adjuntando la documentación en PDF y a poder ser en un solo archivo, a la dirección cemef@cemef.com indicando en el asunto del email BASES LIMPIEZA REF 03/2020. Solo se admitirá la documentación presentada de forma clara y legible en formato PDF.
- Por correo certificado dirigido a CEMEF, calle Virgen de los Desamparados, 26 - 46100 Burjassot (Valencia), con la referencia BASES LIMPIEZA REF 03/2020.
- De no ser posible ninguna de las dos maneras anteriores, se podrá pedir por teléfono cita previa en el 96 316 02 50 para entregar la documentación de forma presencial (de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas) en las oficinas de CEMEF, calle Virgen de los Desamparados 26 de Burjassot (Valencia).

La presentación de la instancia por los/las aspirantes supone la aceptación íntegra de las presentes Bases.

7.- COMITÉ TÉCNICO DE VALORACIÓN

El Comité técnico de valoración se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad. Estará integrada por cinco miembros con voz y voto:

- Presidente: Gerente de CEMEF.
- Vocal: Responsable de Administración.
- Vocal-Secretaria: Responsable de Gestión de personal.
- Vocal: Técnica en trabajo social.
- Vocal: Coordinadora de Limpieza.

8.- SISTEMA DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN

El sistema de selección constará de 2 fases, la fase de valoración de méritos y la fase de entrevista personal y/o pruebas de desarrollo.

8.1.- FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

El Comité técnico calificará los méritos alegados por los/las interesados/as, que serán valorados/as conforme al baremo, teniendo en cuenta que se pueden computar las fracciones. La puntuación máxima de la fase de valoración de méritos se fija en 92 puntos, cuyo detalle es el siguiente:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Forma de acreditación	Máximo 40 puntos
Experiencia profesional superior a la requerida en el ámbito público o privado ejerciendo funciones	La experiencia profesional se acreditará mediante la vida laboral, siendo	Máximo 40 puntos

similares al puesto de trabajo por el que se concursará, a razón de 1,75 puntos por cada mes trabajado para administración pública o empresa pública y 1,50 puntos por cada mes trabajado en empresa privada. Se considerarán como meses trabajados el número de días cotizados, dividido por 30, que figuren en la vida laboral y durante los cuales el tribunal considere que se han ejercido funciones similares a las del puesto.	necesario aportar contratos de trabajo, nombramiento interino, certificado de empresa o cualquier otro documento que acredite dicha experiencia, para el caso que no quede debidamente justificado con la vida laboral.	
CALIFICACIÓN TÉCNICA AÑADIDA	Forma de acreditación	Máximo 10 puntos
Estar en posesión del título de graduado en ESO o equivalente. En caso de titulaciones o permisos equivalentes obtenidos en el extranjero deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.	Original y entrega fotocopia.	10 puntos
Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente. En caso de titulaciones o permisos equivalentes obtenidos en el extranjero deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.	Original y entrega fotocopia.	7 puntos
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Forma de acreditación	Máximo 10 puntos
Cursos de formación complementaria, jornadas o seminarios relacionados con el trabajo y las funciones a desarrollar: Limpieza, Seguridad y Salud Laboral, Prevención de Riesgos Laborales, Calidad, Igualdad, Responsabilidad Social Empresarial, a razón de 0,10 puntos por hora, si bien, se establece el límite máximo de 50 horas computables por curso. No se computará la formación considerada en la calificación técnica requerida y técnica añadida.	Original y entrega de fotocopia. Todos los cursos deberán expresar tanto el número de horas como los contenidos impartidos para proceder a su valoración. Si los cursos tienen contenidos iguales o similares, solo se valorará el mayor número de horas. En ningún caso se puntuarán los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, ni los cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna ni los cursos de idiomas.	Máximo 10 puntos
CRITERIOS SOCIALES	Forma de acreditación	Máximo 29 puntos
Diversidad funcional reconocida superior al 33%	Original y entrega de fotocopia de cert. de discapacidad que no imposibilite desarrollar el puesto de trabajo.	5 puntos
Víctima de violencia de género, aportando	Aportando informe de servicios sociales o similar que lo acredite.	5 puntos

Situación de exclusión social	Aportando informe de servicios sociales o similar que lo acredite.	5 puntos
Situación laboral de desempleo de larga duración (con fecha de referencia el día siguiente a la publicación de estas bases)	Aportando certificado de situación laboral que se obtiene a través del Autoservef.	5 puntos
Personas que encabezan familia monoparentales o monomarentales	Cert. familia monoparental o monomarental (decreto 179/2013 de 22 de noviembre, por el que se regula el reconocimiento de familia monoparental en la Comunitat Valenciana).	5 puntos
Haber cumplido 45 años de edad	Original y entrega de fotocopia DNI.	4 puntos
VALENCIÀ	Forma de acreditación	Máximo 3 puntos
Grau superior (C2)	Original y entrega de fotocopia.	3 puntos
Grau mitjà (C1)	Original y entrega de fotocopia.	2 puntos
Grau elemental (B1)	Original y entrega de fotocopia.	1 punto

Posteriormente, se publicará el LISTADO PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE MÉRITOS. Desde la fecha de publicación de este listado en la web de CEMEF y en el tablón de anuncios de las oficinas de CEMEF, los candidatos/as dispondrán de un plazo de tres días hábiles (hasta las 14:00 horas del tercer día hábil) desde su publicación para realizar las alegaciones que crean pertinentes.

Los candidatos/as que resulten excluidos del proceso de selección (falta documentación, no cumplir requisitos, etc.) podrán consultar en el LISTADO PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE MÉRITOS los motivos de la exclusión.

De igual forma que las instancias de presentación al proceso selectivo, las alegaciones a la baremación de méritos se presentarán preferiblemente vía mail en formato PDF (de forma clara y legible), a la dirección de correo cemef@cemef.com y siempre con la referencia BASES LIMPIEZA REF 03/2020. De no ser posible, se hará por registro de entrada solicitando para ello CITA PREVIA por teléfono en el 96 316 02 50, en el plazo correspondiente y siempre en horario de 9:00 a 14:00 horas.

La publicación de las listas definitivas se anunciará en la web de CEMEF y en el tablón de anuncios de las oficinas de CEMEF, una vez estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas, si las hubiere, así como la fecha y hora de realización de la entrevista personal y/o pruebas de desarrollo. La empresa garantiza en todos los casos la confidencialidad de la información facilitada conforme a la ley orgánica de protección de datos vigente en la actualidad.

8.2.- FASE DE ENTREVISTA PERSONAL Y/O PRUEBAS DE DESARROLLO

Los/Las candidatos/as con mejor puntuación según su orden de puntuación (de mejor a peor) en la fase de valoración de méritos serán citados para realizar la fase de entrevista y/o pruebas de desarrollo. En caso de empate en la puntuación y que dicho empate implique un mayor número de candidatos/as con mejor puntuación, pasarán a la siguiente fase todos/as los/las candidatos/as que se encuentren en dicha situación.

La no presentación de un/una aspirante a la entrevista, en la fecha y hora estipulada, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en la misma, quedando en consecuencia excluido/a del procedimiento selectivo, salvo causa de fuerza mayor y debidamente justificada, que en aras de no paralizar el proceso selectivo, deberá poderse llevar a cabo en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de la entrevista inicial. La Comisión valorará hasta un máximo de 8 puntos la entrevista realizada al objeto de apreciar la idoneidad de su candidatura, atendiendo a los siguientes criterios:

ENTREVISTA	Máximo 8 puntos
Conocimiento general del municipio	Máximo 2 puntos
Conocimiento de funciones y herramientas del puesto	Máximo 4 puntos
Aptitud y actitud	Máximo 2 puntos

9.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA

La calificación definitiva será la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases anteriores. En el caso de producirse un empate entre uno o más candidatos/as al final del proceso a efectos de elaborar una relación ordenada, se tendrán en cuenta la aplicación de los siguientes criterios de forma sucesiva:

1. - Se tendrá en cuenta la nota de valoración de méritos.
2. - Se tendrá en cuenta la nota de la entrevista.
3. - El de mayor edad.

10.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Terminado el proceso de selección, se hará pública la RELACIÓN ORDENADA de los/las aspirantes con la puntuación total obtenida de cada uno de ellos.

La inclusión de los/las aspirantes en la RELACIÓN ORDENADA no generará ningún derecho de contratación, sino la expectativa de llamamiento por el orden establecido para ser contratado temporalmente en CEMEF, en función de la necesidad de servicio de CEMEF y los límites de contratación temporal legalmente establecidos.

Según se vayan teniendo necesidades se irán celebrando los contratos laborales temporales. Existirá un periodo de prueba de 1 mes. La no superación de dicho periodo, la renuncia o el incumplimiento de alguno de los requisitos del puesto, supondrá el desistimiento en el contrato del aspirante y podrá determinar la baja definitiva de la RELACIÓN ORDENADA, según se regula en el siguiente punto.

11.- FUNCIONAMIENTO DE LA RELACIÓN ORDENADA

Las personas que conformarán la relación ordenada atendiendo a su puntuación total en el proceso, serán siempre por ese orden, las que conformarán las futuras contrataciones temporales que resulten necesarias para CEMEF hasta el 31 de marzo de 2022 (fecha estimada de implementación de un nuevo proceso). El/la integrante de la relación ordenada que obtenga un contrato de trabajo con CEMEF causará baja en dicho listado y una vez que finalice dicho contrato temporal volverá a causar alta en el último puesto de la relación ordenada de aspirantes. La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la relación ordenada, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad/paternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.
- Enfermedad grave u hospitalización de algún familiar de primer grado.
- Ejercicio de responsabilidades públicas que imposibiliten la asistencia al trabajo.
- Estar realizando otro trabajo de forma temporal.

- Por matrimonio o inscripción como pareja de hecho en el Registro Civil, si la renuncia se produce dentro de los 15 días anteriores o posteriores de dichas circunstancias.
- Víctimas de violencia de género en los términos establecidos en la legislación vigente, por el tiempo en que dure esta situación.
- Fallecimiento de familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, con el límite temporal de 5 días.

La justificación por alguno de los motivos citados anteriormente permitirá permanecer en la relación ordenada, pasando a la situación de inactivo/a mientras dure esa circunstancia; finalizada la causa deberá comunicar a CEMEF en el plazo de 15 días para poder dar de alta la disponibilidad para volver a ser llamado.

Puede darse la circunstancia que personas a las que se debería llamar estén trabajando para CEMEF o lo hayan hecho recientemente y, debido a la legislación laboral, no puedan ser contratados hasta que no transcurra el tiempo necesario. En esta circunstancia se tendrá la misma operativa que la indicada para cuando se otorgue el contrato; es decir, causará baja en la relación ordenada hasta el momento en el que vuelva a estar disponible y se le dará de alta en dicha relación en el puesto que le corresponda en función de su puntuación.

Los periodos, el tipo de contratación y el horario dependerán de la circunstancia por la que se le llame y cubrirá esas necesidades específicas con arreglo a la normativa convencional sectorial de aplicación.

Los integrantes de la relación ordenada en el momento de ser llamados para una contratación temporal recibirán hasta 3 llamadas de teléfono con un intervalo de 45 minutos al número indicado en su solicitud, teniendo que comunicar su aceptación o rechazo de la oferta dentro del día hábil siguiente al del ofrecimiento por parte de CEMEF. De no ser contactado telefónicamente, se enviará correo electrónico a la dirección de email facilitada en su solicitud.

Para el caso de manifestar su rechazo, éste deberá ser presentado por escrito en las oficinas de CEMEF en el plazo máximo de 2 días hábiles desde el día de la comunicación del ofrecimiento del puesto por parte de CEMEF, independientemente de que sea justificada o no. En caso de no realizarse por parte del aspirante dicha comunicación por escrito, pasará a la última posición de la relación ordenada, y si el plazo de no comunicación por escrito se excede de 15 días hábiles causará baja definitiva el aspirante de la relación ordenada, enviándosele de forma previa carta certificada a su domicilio indicado advirtiéndole de dicha posibilidad.

Será responsabilidad de las personas incluidas en la relación ordenada comunicar a CEMEF por escrito cualquier variación en los datos de domicilio, número teléfono y correo electrónico para su localización.

Una vez aceptado el puesto de trabajo por parte del aspirante, deberá presentar a CEMEF en el plazo estipulado por el departamento de administración, nunca inferior a un día hábil, la documentación necesaria que permita su contratación. De no hacerlo o demorarse, dicho aspirante pasará a la última posición de la lista ordenada. La documentación a presentar será:

- Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Fotocopia del número de afiliación a la Seguridad Social.
- Certificado de titularidad de su cuenta bancaria para el ingreso de la nómina.
- Otra documentación necesaria para el puesto a cubrir.

Aquellas personas que recibieron puntuación en la fase de méritos por estar en posesión de carnets o certificados con una vigencia temporal deberán tenerlo en vigor en el momento que se les ofrezca el puesto a cubrir, de no ser así se llamará al candidato/a siguiente en la relación ordenada, manteniendo el primero su puesto en ésta inactivo hasta que cambie dicha circunstancia.

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, las futuras contrataciones temporales que se formalicen con las personas que conformen la relación ordenada resultante de la presente convocatoria, quedarán condicionadas al cumplimiento de las prescripciones y términos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y demás normativa reguladora de la contratación laboral, especialmente en lo que se refiere a la duración máxima de la duración del contrato.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

CEMEF será responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes, que serán tratados con la finalidad de llevar a cabo la correcta ejecución del proceso selectivo. La base de licitud del tratamiento de sus datos personales se fundamenta en la existencia de una relación precontractual entre las partes -artículo 6.1 b) del Reglamento (UE) General de Protección de Datos.

En el caso de que sea seleccionado/a, CEMEF podrá corroborar la información aportada por el/la participante, poniéndose en contacto con las empresas, entidades o administraciones para las que haya trabajado, siendo la base de licitud del tratamiento la existencia de un interés legítimo por parte de la empresa, según lo establecido en el artículo 6.1 f) del Reglamento (UE) General de Protección de datos personales.

Los datos de carácter personal que hubiese aportado para participar en este proceso selectivo no serán comunicados a terceros salvo para el cumplimiento de obligaciones legales, ni se transferirán fuera del espacio de la Unión Europea.

El nombre de la persona seleccionada podrá ser objeto de publicación, basándose el tratamiento de los datos personales en el cumplimiento del artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) General de Protección de Datos para el cumplimiento de una obligación legal.

Sus datos personales se conservarán mientras dure el proceso selectivo, según los plazos de presentación de reclamaciones. Una vez finalizado el proceso selectivo, se conservarán durante el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como aquellos otros reconocidos en la normativa de protección de datos, cuando proceda, ante CEMEF, calle Virgen de los Desamparados 26 – 46100 Burjassot (Valencia), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos - Dirección: C/Jorge Juan, 6 -28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es

Responsable	Centro de empleo, estudios y formación SLU MP (CIF B97084651) Calle Virgen de los desamparados 26, 46100 Burjassot (Valencia) Tel. 96 316 02 50 http://www.cemef.com
Finalidad	Selección de personal: Incluir y valorar su candidatura en procesos de selección de personal, incorporar su CV a nuestra base de datos de RRHH. Los datos serán utilizados también para atender sus solicitudes de información, así como informarles del progreso de los procesos de selección en los que está incluido.
Legitimación	Interés legítimo del Responsable del Tratamiento.
Conservación	Los datos proporcionados se conservarán mientras la información sea de interés para el proceso de selección de personal durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.
Destinatarios	Sin cesión de datos a terceros salvo para el cumplimiento de obligaciones legales.
Transfer. internacionales	No hay previsión de realizar transferencias internacionales de sus datos
Procedencia	Selección de personal para candidatos/as de empleo: El propio interesado o su representante legal.
Derechos	Tiene derecho a acceder a sus datos, rectificarlos o suprimirlos, limitar u oponerse al tratamiento de los mismos, a su portabilidad y a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Fdo. Raúl Real Bermell
Gerente CEMEF SLU MP

INSTANCIA PRESENTACIÓN OFERTA EMPLEO BASES LIMPIEZA REF 03/2020

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:	DNI:
DIRECCIÓN:	
FECHA DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:
TELÉFONO DE CONTACTO:	E-MAIL DE CONTACTO:

DATOS PUESTO DE TRABAJO QUE DESEA OPTAR

NOMBRE DEL PUESTO: BOLSA DE EMPLEO PARA LA CATEGORIA LABORAL DE LIMPIADOR/A
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: <input type="checkbox"/> Copia DNI <input type="checkbox"/> Curriculum vitae. Nº de hojas: _____ <input type="checkbox"/> Copia documento acreditativo de VIDA LABORAL. Nº hojas: _____ <input type="checkbox"/> Copia Titulación académica mínima requerida. Nº de hojas: _____ <input type="checkbox"/> Copia de otros cursos, formación, conocimientos adicionales en la materia. Nº hojas: _____ <input type="checkbox"/> Otra documentación: _____ _____ _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad: <ul style="list-style-type: none">• no estar inscrita en el Registro Central de delincuentes sexuales exigidos por la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor (artículo 13, apartado 5).• no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas.• no encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para ejercer empleos o cargos públicos por resolución judicial.• en el caso de no poseer la nacionalidad española, no encontrarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su país de origen, el acceso al empleo público.• que entiende, acepta y autoriza todas las cláusulas de política de privacidad de CEMEF establecidas en el punto 12 de las Bases de la convocatoria para la recogida y el tratamiento de sus datos personales.
--

FECHA DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:

FIRMA DEL SOLICITANTE:

De conformidad con lo dispuesto en la Normativa Europea vigente de Protección de Datos de Carácter Personal y su RGPD (UE-679/2016), de 27 de abril de 2016, se le informa de que los datos personales que usted facilite por esta misma vía serán incluidos en un fichero cuyo titular y responsable es Centro de Empleo, Estudios y Formación, SLU MP con domicilio en la C/ Virgen de los Desamparados 26, 46100 Burjassot (Valencia), que se utilizará para los fines de esta solicitud y no se cederá a ningún tercero, excepto por las obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas destinatarias del tratamiento.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento o retirar el consentimiento prestado enviando su solicitud por escrito acompañada del documento oficial que le identifique a la atención de Centro de Empleo, Estudios y Formación, SLU MP solicitando "baja", en la dirección arriba indicada.